

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ FINANCIADO CON RECURSOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA PARA 2024 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO. (ART. 159.6 LCSP.)

Expte. CONTR/2024/338125

El día 4 de septiembre a las 10:00 horas, se reúne representando al Órgano de Contratación el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, D. Enrique Méndez Cortegano, y la Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, D^a. Elena Crespo Caballero, dentro del procedimiento de adjudicación del contrato menor denominado ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ, con objeto de analizar la documentación de desempate requerida a los licitadores en la plataforma de licitación electrónica SiREC.

Revisada la documentación requerida a los licitadores, y atendiendo a lo señalado en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la aplicación de los criterios de desempate quedarían del siguiente modo:

Licitador	% personas discapacidad	% contratos temporales	% mujeres empleadas
ALEJANDRO GARCIA MAYO	100	0	40
ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA SL	0	4,76	52,38
BIBLIO ALIBRI, SL	100	0	100
INFOBIBLIOTECAS SL	100	0	20
MARCO ANTONIO BALLESTEROS CHECA	0	0	100
PXPLAYERS SL	50	0	0
SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS	4,55	0	81,82
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA	2,44	31,70	68,30

Se comprueba que las empresas ALEJANDRO GARCÍA MAYO, BIBLIO ALIBRI, SL e INFOBIBLIOTECAS S.L han empatado en el porcentaje de personas con discapacidad, y con objeto de dilucidar el criterio de desempate entre estas tres empresas, se insta al órgano de contratación a que requiera a citados licitadores que aporten



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA CRESPO CABALLERO	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmVRG7LKJVSJQ3RXHEWY3NEJVE6	PÁG. 1/2	

justificación del tipo de contratos de trabajadores con discapacidad en plantilla o de las personas trabajadoras en inclusión.

Queda pendiente por este órgano volver a reunirse al objeto de valorar la documentación que en su caso se presente en respuesta de estas peticiones y tras ello proceder a la propuesta de adjudicación de los tres lotes del contrato.

Y para que conste a los efectos oportunos, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

**El Jefe del Sv. de Instituciones y
Programas Culturales**

**La Jefa de Sección de Gestión Económica
y Contratación**

Fdo. Enrique Méndez Cortegano

Fdo. Elena Crespo Caballero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ELENA CRESPO CABALLERO		11/10/2024	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVRG7LKJVSJQ3RXHEWY3NEJVE6		PÁG. 2/2	